Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de resolución de suspensión por dejar de reunir los requisitos para percibir prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Por esta Dirección Provincial se han resuelto expedientes administrativos de suspensión del subsidio por desempleo por dejar de reunir los requisitos para su percepción de acuerdo con el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre).

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Prestaciones de Toledo, sita en Bajada Castilla-La Mancha, número 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Relación de interesados en el procedimiento de resolución de suspensión de subsidio

D.N.I.: 70032623 S. Nombre y apellidos: Francisco Lizarte Mota. Fecha efectos: 7 de diciembre de 2011. Causa: Perceptor de rentas que superan el 75 por 100 del S.M.I.

En Toledo a 1 de octubre de 2012.–El Director Provincial. P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-8141